

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 3

Universidad de Lima

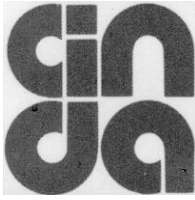
El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido en la ciudad de Barcelona, España, el 7 de octubre de 2008, acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para instituciones de educación superior definidos por el Instituto y contenidos en el Manual de Estándares y Procedimientos, el informe de auto evaluación presentado por la Universidad de Lima, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

TENIENDO PRESENTE:

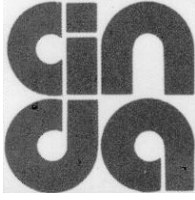
1. Que la Universidad de Lima solicitó voluntariamente la acreditación del Instituto Internacional de Aseguramiento de la Calidad.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Estándares y Procedimientos del Instituto, y puesto oportunamente en conocimiento de la universidad.
3. Que con fecha 25 de julio de 2008, la universidad presentó su informe de auto evaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que los días 25 a 28 de agosto de 2008 la universidad fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Instituto y aprobado por la universidad.



5. Que con fecha 14 de septiembre de 2008 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la universidad, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los propósitos declarados por la universidad.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Lima para su conocimiento.
7. Que con fecha 22 de septiembre de 2008 la universidad comunicó al Instituto que no tenía observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en reuniones realizadas los días 6 y 7 de octubre de 2008.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de auto evaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la universidad y de la secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que la Universidad de Lima presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - La universidad cuenta con un liderazgo académico efectivo y legitimado entre los miembros de la comunidad universitaria, que ha logrado reunir a directivos con altos niveles de competencia.
 - Los mecanismos de planificación están bien estructurados; cuentan con una metodología apropiada y mecanismos eficaces que enfatizan el seguimiento continuo y el avance basado en evidencias.
 - La organización de la función docente es eficaz y la universidad ha desarrollado capacidades significativas ampliamente reconocidas en este ámbito. En efecto, tanto estudiantes como egresados y empleadores valoran la formación profesional entregada.
 - Las actividades de extensión y prestación de servicios son consistentes con la misión institucional y se articulan de manera eficaz con las demás actividades de la universidad.



- Las políticas de selección, contratación, evaluación y desarrollo académico de la planta docente son eficaces y permiten contar con personal de reconocida idoneidad. El personal docente cuenta con instancias de participación adecuadas en órganos representativos.
- Las políticas de admisión son claras y conocidas, y aseguran contar con un cuerpo estudiantil adecuadamente seleccionado. Existen actividades de inducción para los alumnos que ingresan y un grado apropiado de flexibilidad para la movilidad de estudiantes durante el periodo de estudios generales. La universidad proporciona a sus estudiantes una amplia gama de servicios diversos, de buena calidad y bien administrados.
- Los recursos educacionales son apropiados en cuanto a su pertinencia, calidad, cantidad y actualización. Existe personal idóneo y suficiente para su administración y mantención. La universidad cuenta con una infraestructura excelente, con amplios espacios que permiten desarrollar las diversas funciones con comodidad y fluidez.
- La universidad cuenta con los recursos financieros necesarios para desarrollar sus actividades sin endeudamiento; el manejo financiero es altamente profesionalizado y se desarrolla sobre la base de una planificación rigurosa, al servicio de los planes académicos.
- Se ha implantado recientemente un completo Sistema de Gestión de la Calidad que permite evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico de la universidad, identificar las áreas que requieren corrección y adoptar las medidas necesarias para mejorar sus resultados.

11. Que al mismo tiempo, existen algunos aspectos a los cuales la universidad debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:

- La difusión de las metas y objetivos estratégicos de la universidad hacia el personal docente, los estudiantes y el personal no docente es insuficiente; mejorar la información acerca de los indicadores y avances permitiría incrementar el sentido de pertenencia y el compromiso de la comunidad con el logro de los objetivos planteados.
- Falta también una mejor difusión de las posibilidades y actividades que faciliten el desarrollo de la carrera académica; en el caso del personal no



docente, no hay una política explícita de capacitación y desarrollo profesional.

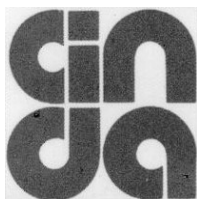
- En contraste con la función docente, que está claramente definida y se traduce en planes y acciones concretas tendientes a su desarrollo eficaz, la función de investigación no se refleja en una política clara, ni se han definido mecanismos que permitan su desarrollo apropiado, aun cuando la declaración de misión institucional establece como uno de los fines de la institución “promover y desarrollar labores de investigación científica, humanística y tecnológica”.
- La proporción del cuerpo docente contratado en régimen de jornada completa es reducida; si bien se considera un aspecto positivo contar con profesores activamente vinculados a las actividades profesionales de su área de especialización, es preciso buscar un equilibrio adecuado entre éstos y profesores cuya dedicación a la universidad promueva y facilite la estabilidad y la identidad de las actividades académicas.
- Como se señaló, la universidad ha consolidado un liderazgo académico claro y ampliamente legitimado; sin embargo, la misma fuerza de este liderazgo puede ser una debilidad si no se acompaña de un equipo directivo capaz de ir generando liderazgos de reemplazo en el mediano y largo plazo.

12. La universidad desarrolló un proceso de auto evaluación participativo, que da cuenta de un adecuado espíritu crítico. Si bien el informe presentado tiende a ser más bien de tipo descriptivo, y no siempre contiene las evidencias que avalan sus conclusiones, éstas se encontraron siempre e inmediatamente disponibles durante el proceso de evaluación externa.

El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

13. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Universidad de Lima cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

14. Que sin perjuicio de lo anterior, se recomienda a la universidad que desarrolle un proceso de reflexión acerca del rol que quiere asignar a la investigación dentro del modelo institucional. Este puede adquirir diversas formas, desde la



instalación de una capacidad de investigación en áreas específicas de especialización dentro de la universidad, hasta el desarrollo de actividades destinadas a promover el desarrollo académico y la actualización de sus docentes y estudiantes mediante diversas estrategias de integración con las respectivas comunidades disciplinarias y profesionales. En cualquier caso, es necesario que los contenidos de la declaración de misión institucional se traduzcan de manera consistente en políticas y mecanismos concretos para su implementación efectiva.

Igualmente, es necesario definir una política de gestión de los recursos humanos que permita asegurar por una parte una adecuada vinculación con el desarrollo de las respectivas disciplinas y campos tecnológicos y profesionales, y por otro, la mantención de una identidad institucional dada por un cuerpo docente estable y de dedicación completa a la universidad.

15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Universidad de Lima por un período de tres años, que culmina el 31 de octubre de 2011.**
16. Que a la expiración del plazo señalado, la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

CARLOS ANGULO GALVIS
PRESIDENTE

MARIA JOSE LEMAITRE
DIRECTORA ACADEMICA